"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

COMANDO DE LA ARMADA

Comandancia

***

RESOLUCIÓN N° 27/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISION DE CUBIERTAS A LA ARMADA, A FAVOR DE LA EMPRESA NOVA TIRE E.A.S., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO N° 07/2023, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 06 de junio del 2023

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular N° 271/23 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"*.

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomiendan los siguientes: 1) ***Adjudicar*** el contrato para la provisión de "CUBIERTAS A LA ARMADA" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023, a favor de la empresa *NOVA TIRE E.A.S.*

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de "**ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA ARMADA – 2do LLAMADO"** los cuales se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal 2023, a favor de la siguiente firma comercial:

✓ **NOVA TIRE E.A.S.,** todos los ítems del presente llamado, *como monto máximo, hasta la suma de* ***Gs. 221.186.107 (Guaraníes doscientos veinte y un millones ciento ochenta y seis mil ciento siete)*** *y como monto mínimo* ***110.593.053 (Guaraníes ciento diez millones quinientos noventa y tres mil cincuenta y tres).***

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto N° 2992/19**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO ·

ALTE JUAN RAMON VELAZQUEZ FRETES
Comandante de la Armada Paraguaya